

MIÉRCOLES, 14 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 197

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2020-7445 *Resolución del resultado de la Resolución del consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de 24 de septiembre de 2019, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas a organizaciones de productores pesqueros en el ámbito exclusivo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para la preparación y ejecución de los planes de producción y comercialización, cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 119 del Reglamento (UE) nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 relativo al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, esta Dirección General de Pesca y Alimentación, como órgano intermedio de gestión, acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, relación de subvenciones concedidas por acuerdo del Gobierno de Cantabria, de fecha 4 de junio de 2020.

La finalidad de las presentes ayudas, destinadas a la preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización de las organizaciones de productores pesqueros reconocidas con ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de Cantabria, es la de fomentar la comercialización y la transformación a través de la mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura.

Las ayudas convocadas a través de la Resolución del consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de 24 de diciembre de 2019, se conceden con cargo a las disponibilidades de la aplicación presupuestaria de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2020, 05.05.415A.781.03 (Ayudas estructurales en el Sector de la Pesca), con una cuantía total máxima de 230.000,00 euros.

Las ayudas están cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) en un 75% y la Comunidad Autónoma en un 25%.

AYUDAS CONCEDIDAS

SOLICITANTE	CIF	AYUDA (€)
Organización de productores de pesca de altura de Cantabria (OPECA)	G39431432	77.500,98
Organización de productores artesanales de Cantabria (OPACAN)	G39553607	100.806,55

Santander, 30 septiembre de 2020.
La directora general de Pesca y Alimentación,
Marta Ana López López.

2020/7445

CVE-2020-7445